



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
 CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
**PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ**  
 1955 - 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" Municipalidad Distrital El Alto

**RECIBIDO**  
 02 MAY 2025  
 HORA: 08:52  
 UNIDAD DE INFORMATICA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-04-2025-MDEA-A**  
 El Alto, Treinta de Abril de Dos Mil Veinticinco.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;**

**VISTOS:** REGISTRO N° 002125, de fecha 28 de abril de 2025, ingresado por la Sra. Bremilda del Pilar Carmen Gomez; MEMORÁNDUM N° 158-04-2025-GM-MDEA, de fecha 29 de abril de 2025, la Gerencia Municipal; INFORME N°177-04-2025-SG.RRHH-MDEA, de fecha 29 de abril de 2025, de la Subgerencia de Recursos Humanos; MEMORANDUM N° 161-04-2025-GM-MDEA, de fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia Municipal; referente: **DESIGNACION DE JEFE DE UNIDAD DE ALMACEN.**

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".*

*Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

*Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.*

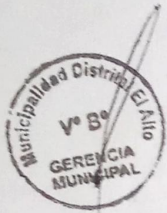
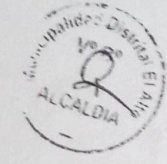
*Que, con REGISTRO N° 002125, de fecha 28 de abril de 2025, ingresado por la Sra. Bremilda del Pilar Carmen Gomez, ingresa por mesa de partes su curriculum debidamente documentado.*

*Que, a través de MEMORÁNDUM N° 158-04-2025-GM-MDEA, de fecha 29 de abril de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el CV. de la Sra. Bremilda del Pilar Carmen Gomez, para su verificación respectiva de acuerdo al D.S N°053-2022-PCM, D.S que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remisión, y otras disposiciones, para el puesto de la Unidad de Almacén.*

*Que, con INFORME N°177-04-2025-SG.RRHH-MDEA, de fecha 29 de abril de 2025, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluye que la SRA. BREMILDA DEL PILAR CARMEN GOMEZ, CUMPLE con los requisitos establecidos en el MOF 2012, contar con experiencia en el SECTOR PUBLICO, CAPACITACION ESPECIALIZADA EN EL AREA Y CONOCIMIENTO, el profesional NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación de la Sra. Bremilda del Pilar Carmen Gomez, propuesto en el cargo de UNIDAD DE ALMACÉN.*

*Que, mediante MEMORANDUM N° 161-04-2025-GM-MDEA, de fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Acto Resolutivo, de designación de la SRA. BREMILDA DEL PILAR CARMEN GOMEZ, propuesto en el cargo de UNIDAD DE ALMACÉN, por reunir el perfil debiendo asumir desde el día 21 de abril de 2025.*

*Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 116-04-2025-MDEA-A, de fecha 29 de abril del 2025, se delega las ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS al GERENTE MUNICIPAL Abg. CARLOS*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
**PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ**  
1955 - 2025  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ENRIQUE BRICEÑO ZAPATA, durante el día indicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo antes expuesto, estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- DESIGNAR**, a partir del día 02 de mayo de 2025, a la **SRA. BREMILDA DEL PILAR CARMEN GOMEZ**, como Jefe de la **UNIDAD DE ALMACEN**, de la Municipalidad Distrital de El Alto, quien recibirá como remuneración mensual el equivalente al nivel remunerativo conforme al asignado por la MDEA.

**ARTICULO 2.- NOTIFIQUESE**, a la parte interesada, póngase de conocimiento a las áreas competentes y **ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 3.- ENGARGAR** a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de El Alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

